COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 4143.010.26.1.1901.2026

COMPRADOR: SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

NIT. 890.399.011-3

ORDENADOR GASTO: SARA MERCEDES RODAS SOTO – C.C 29.284.986

CONTRATISTA: DEICY BRAVO JOJOA
NIT. 59706955-4

OBJETO: ADQUIRIR ELEMENTOS DE LABORATORIO PARA DOTAR LAS SEDES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS, DE LAS COMUNAS DEL PROYECTO BP-26005850, BP-26005857, BP-26005859, BP-26005949, PRESUPUESTO DE TERRITORIO VIGENCIA 2026- Y DEL PROYECTO BP-26005336 – PRESUPUESTO DEL ORGANISMO.

VALOR: Para efectos fiscales y legales el valor del presente contrato es por la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($374.021.632), incluido IVA y demás costos directos e indirectos a que haya lugar en la ejecución contractual discriminados así: I) Valor antes de IVA correspondiente a la suma de TRESCIENTOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 314.303.892,00). II) IVA aplicable correspondiente a la suma de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($ 59.717.740).

Entre los suscritos SARA MERCEDES RODAS SOTO, identificado (a) con cédula de ciudadanía número No. 29.284.986 de Buga (Valle), quien actúa en su calidad de ordenador del gasto de la Secretaría de Educación de SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL, con NIT. 890399011-3 según Decreto de nombramiento No. 4112.010.20.0147 del siete (7) de abril de 2025 y acta de posesión No. 183 del siete (7) de abril de 2025, facultada para celebrar este tipo de contratos según Decreto No. 4112.010.20.0025 del 12 de enero de 2024, respecto de la capacidad para contratar, ordenar el gasto y comprometerlo a nombre de la Secretaría de Educación, en el Decreto No. 4112.010.20.0018 de 2024, y el Decreto de delegación en material contractual No. 4112.010.20.0622 del veintiocho (28) de agosto de dos mil veinticinco (2025), quien en lo sucesivo se denominará SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, contratante, por una parte; y por la otra, DEICY BRAVO JOJOA, identificada con la C.C. 59706955, con NIT. 59706955-4, quien para los efectos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

del presente Contrato se denominará el VENDEDOR, hemos convenido en celebrar el presente Contrato de COMPRA Y VENTA DE BIENES MUEBLES, previo el cumplimiento del procedimiento establecido para el proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa Electrónica No. 4143.010.32.1023-2026, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. La Secretaría de Educación del Distrito Especial de Santiago de Cali, tiene como función pública brindar la prestación del servicio público educativo y garantizar su calidad, y es por ello por lo que las Instituciones Educativas Oficiales protagonizan un papel fundamental, en el territorio de la ciudad de Santiago de Cali.

2. Que la Ley Estatutaria 1757 de 2015 “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática", en su artículo 100, establece: *"De los presupuestos participativos. Los gobiernos de los entes territoriales previstos en la Constitución y la ley podrán realizar ejercicios de presupuesto participativo, en los que se defina de manera participativa la orientación de un porcentaje de los ingresos municipales que las autoridades correspondientes definirán autónomamente, en consonancia con los objetivos y metas del Plan de Desarrollo".*

3. Por tanto, el fin del Presupuesto Participativo es lograr una cercanía del Estado a la comunidad, propiciando desde la administración local, que la ciudadanía participe en decisiones que les impliquen un impacto directo; como lo es el gasto y la inversión local, de acuerdo con las necesidades que se palpan desde la cotidianidad de la población y la priorización de satisfacerlas, armonizadas con el Plan de Desarrollo.

4. Que la Alcaldía de Santiago de Cali ha venido adelantando ejercicios de Presupuesto Participativo a través de metodologías temporales, diseñadas desde su competencia por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital, para identificar y priorizar las iniciativas que respondan a las necesidades y problemáticas de la población, contenidos en las metas de los Planes de Desarrollo de Comunas y Corregimientos 2024 - 2027, los cuales tienen correspondencia con el Plan de Desarrollo Distrital 2024 - 2027 *"Cali Capital Pacífica de Colombia".*

5. La Secretaría de Educación del Distrito Especial de Santiago de Cali, en materia de gestión pública, requiere cumplir los acuerdos establecidos, producto del ejercicio del Presupuesto Participativo realizado en el año 2025 con los Comités de Planificación, los cuales se conforman por la respectiva Junta Administradora Local de la comuna o zona rural, el Director del Centro Administrativo Local Integral C.A.L.I., respectivamente, y representantes de la comunidad, que para este contexto, fueron figuras de la comunidad educativa como los rectores.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

6. Como resultado, se optó por asignar a algunas Instituciones Educativas Oficiales de sus respectivas comunas y corregimientos recursos para que en la presente vigencia se dote de elementos de laboratorio que generen desarrollo pedagógico e institucional, propicien condiciones que garanticen el acceso, la permanencia y calidad educativa, para la formación de los niños, niñas y jóvenes en los niveles de educación preescolar, educación básica, educación media y que se aumente la colaboración, concentración, participación y la estimulación de los alumnos en los entornos educativos, facilitando la atención de los estudiantes, a fin de generar el desarrollo social de la comunidad ubicada en territorio caleño.

7. La Secretaría de Educación del Distrito Especial de Santiago de Cali, tiene como función pública brindar la prestación del servicio público educativo y garantizar su calidad, y es por ello que las Instituciones Educativas Oficiales protagonizan un papel fundamental, en el territorio de la ciudad de Santiago de Cali.

8. Que a través del Numeral 7.5 del Artículo 7 de la Ley 715 de 2001, la norma da competencia al Distrito de Santiago de Cali en materia de recursos, así: *"Podrán participar con recursos propios en la financiación de los servicios educativos a cargo del Estado y en la cofinanciación de programas y proyectos educativos y en las inversiones de infraestructura, calidad y dotación. Los costos amparados con estos recursos no podrán generar gastos permanentes a cargo al Sistema General de Participaciones*", esto facultando al territorio para desarrollar y ejecutar, los proyectos de inversión de Presupuesto Participativo, los cuales se encuentran debidamente inscritos en el Banco de Proyectos de Inversión de la Alcaldía de Santiago de Cali.

9. El Artículo 151 de la Ley 115 de 1994, en lo que concierne a las funciones de las Secretarías de Educación Distritales, les exige generar las condiciones necesarias para la oportuna prestación del servicio educativo, velando por la calidad y la cobertura en el respectivo territorio.

10. En aras de dar cumplimiento a lo expuesto, la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Santiago de Cali, tiene la responsabilidad de dotar de elementos de laboratorio, los cuales fueron priorizados por el Comité de Planificación de las comunas y corregimientos, en armonía con el Plan de Desarrollo 2024 – 2027 "Cali Ciudad Pacífica de Colombia".

1.4 Relación del proyecto con el Plan de Desarrollo Distrital	
Nombre del Plan:	**CALI RECONCILIADA**
Vigencia del Plan	**2024-2027**
Eje	**EDUCACION**
Componenete	**CALI EDUCADA**
Progama	**Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar básica y media**
Meta:	**Sedes educativas ooficiales benefciadas con dotación**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

11. No obstante, en el alcance de las competencias funcionales de la dependencia no se encuentra la distribución, comercialización, ni almacenamiento de elementos y equipos de laboratorio, para dotar a las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito Especial de Santiago de Cali priorizadas.

12. Que el presupuesto estimado para la adquisición de los elementos requeridos se encuentra respaldado en los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 3600012822, expedido el día veinte (20) de agosto de dos mil veintiséis (2026), actualizado el día veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiséis (2026), por el valor total de OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($81.819.619), afectado en la suma de OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($81.819.619),
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 3600012272, expedido el día veintiuno (21) de agosto de dos mil veintiséis (2026), actualizado el día veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiséis (2026), por el valor total de DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($ 218.904.124), afectado en la suma de DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($ 218.904.124).
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 3600012295, expedido el día veintinueve (29) de enero de dos mil veintiséis (2026), actualizado el día veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiséis (2026), por el valor total de VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($29.741.242), afectado en la suma de VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($29.741.242)
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 3600012502, expedido el día quince (15) de abril de dos mil veintiséis (2026), actualizado el día veintiuno (21) de agosto de dos mil veintiséis (2026), por el valor total de MIL QUINIENTOS OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 1.580.914.443), afectado en la suma de SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($63.754.904).

13. Para abordar los factores expuestos y materializar la responsabilidad del Distrito de Santiago de Cali en el ámbito de la calidad en la prestación directa del Servicio Educativo y el cumplimiento de los diferentes programas y proyectos que adelanta la Secretaría de Educación, se asignó recursos en la vigencia 2026 a los proyectos de inversión BP-26005850 - Dotación para las sedes educativas del corregimiento La Paz del Distrito Especial de Santiago de Cali, BP-26005857 -

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Dotación para las sedes educativas Oficiales del corregimiento de Felidia de Santiago de Cali, BP-26005859 – Dotación para las sedes de Instituciones Educativas Oficiales de la Comuna 5 de Santiago de Cali, BP-26005949 - Dotación para las sedes educativas oficiales de la comuna 6 del Distrito de Santiago de Cali, y BP-26005336 - Mejoramiento de la dotación para las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Santiago de Cali, con el objetivo de garantizar la dotación de elementos de laboratorio para dotar las sedes de las instituciones educativas oficiales priorizadas.

14. Que la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Santiago de Cali, no tiene como función pública asignada la distribución, comercialización, ni almacenamiento de elementos y equipos de laboratorio, para dotar a las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito Especial de Santiago de Cali.

Así las cosas, y en consideración a la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, previa verificación e Acuerdos Marcos de Precio vigentes, el Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Educación, determinó aplicar la modalidad de selección abreviada para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, de conformidad con la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 2 literal a), mediante el procedimiento de subasta inversa electrónica artículo 2.2.1.2.1.2.2., del Decreto 1082 de 2015.

15. El día treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiséis (2026), la Secretaría de Educación Distrital publicó en la plataforma SECOP II el proceso de Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa No. 4143.010.32.1023-2026, de objeto *"ADQUIRIR ELEMENTOS DE LABORATORIO PARA DOTAR LAS SEDES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS, DE LAS COMUNAS DEL PROYECTO BP-26005850, BP-26005857, BP-26005859, BP-26005949, PRESUPUESTO DE TERRITORIO VIGENCIA 2026- Y DEL PROYECTO BP-26005336 – PRESUPUESTO DEL ORGANISMO.*

16. De conformidad con el cronograma del proceso, hasta el día siete (07) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), 16:00, los interesados tenían plazo para realizar observaciones al proyecto de pliego de condiciones y presentar solicitudes para limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes. Así las cosas, llegada la fecha y hora límite para recepción de observaciones, la entidad identificó que ABC LABORATORIOS S.A.S, presentó observaciones dentro del plazo establecido en el cronograma.

El día nueve (9) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), la entidad respondió cada una de las observaciones y mensajes presentados en el micrositio del proceso.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Durante el término establecido para la manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes, no se presentó ninguna solicitud, motivo por el cual se procedió con la publicación del respectivo aviso de no limitación el día nueve (9) de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

17. Los documentos definitivos del proceso de selección abreviada mediante subasta inversa No. 4143.010.32.1023-2026, de objeto *"ADQUIRIR ELEMENTOS DE LABORATORIO PARA DOTAR LAS SEDES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS, DE LAS COMUNAS DEL PROYECTO BP-26005850, BP-26005857, BP-26005859, BP-26005949, PRESUPUESTO DE TERRITORIO VIGENCIA 2026- Y DEL PROYECTO BP-26005336 – PRESUPUESTO DEL ORGANISMO"*, se encuentran disponibles para ser consultados en el micro sitio del Proceso de Selección en la plataforma del SECOP II, a través del siguiente enlace de publicación:https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10806800&isFromPublicArea=True&isModal=False

18. Que llegada la fecha y hora límite para presentar observaciones a los pliegos de condiciones definitivos, esto es, 7/09/2026 4:00:00 PM, se evidenció que el oferente ABC LABORATORIOS SA presentó dos observaciones a través de la bandeja de mensajes del micrositio del proceso en SECOP II. Dichas observaciones fueron contestadas atendiendo los plazos dispuestos en el citado cronograma de proceso.

19. Como consta en el acta de apertura de propuestas realizada a través del sistema electrónico de contratación pública SECOP II, y llegada la fecha y hora límite para la presentación de ofertas (23/09/2026 3:00:00 PM), se recibieron cinco (5) ofertas, a saber:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
BS01542026	BIOSOLUTIONS SAS	Oferta en evaluación	22/09/2026 3:54 PM	0 COP
Cali - Laboratorio	GRAN ANDINA DE COMERCIO SAS	Oferta en evaluación	22/09/2026 3:49 PM	0 COP
Propuesta UT CIENCIAS CALI	UNION TEMPORAL CIENCIAS CALI	Oferta en evaluación	22/09/2026 3:38 PM	0 COP
SUBASTA 4143.010.32.1023-2026	Deicy Bravo Jojoa	Oferta en evaluación	22/09/2026 3:00 PM	0 COP
INTEGRA ALC CALI EQUIPOS LABORATORIO 2026	Integra de Colombia S.A.S	Oferta en evaluación	22/09/2026 1:48 PM	0 COP

20. Que el día veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), se publicó el listado de oferentes en el panel "Listado de Oferta" del micrositio del proceso en la plataforma SECOP II, y se procedió con la apertura del sobre técnico.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

21. Que el día veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), se designó al equipo asesor evaluador del proceso.

22. Que el día veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), se publicó el informe de verificación preliminar de requisitos habilitantes técnico, jurídico y financiero a través del panel "Informes Proceso de Selección" del micrositio del proceso en la plataforma SECOP II.

23. El plazo para presentar observaciones al informe preliminar de habilitación, así como el plazo para los oferentes subsanen o aclaren sus propuestas, finalizó el día primero (1) de octubre de dos mil veintiséis (2026), 5:00 p.m. Finalizado dicho plazo, la entidad contestó todas las observaciones presentadas.

24. El día seis (6) de octubre de dos mil veintiséis (2026), se publicó el informe de habilitación definitivo, a través del panel "Informes Proceso de Selección" del micrositio del proceso en la plataforma SECOP II. En dicho informe, se habilitaron las siguientes 4 propuestas, puesto que cumplieron con la totalidad de los requisitos habilitantes técnicas, jurídicos y financieros establecidos por la entidad, y que por tanto, estuvieron habilitados para participar en el evento de subasta.

25. Que el día seis (6) de octubre de dos mil veintiséis (2026), se realizó la apertura del sobre económico. Ese mismo día, se desarrolló el evento de subasta, dejando el siguiente resultado que la oferente DEICY BRAVO JOJOA, con NIT. 59706955 realizó el mejor lance valido.

26. Así las cosas, el equipo evaluador recomendó al ordenador del gasto adjudicar el proceso de selección abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica No. 4143.010.32.1023-2026 a la oferente DEICY BRAVO JOJOA, con NIT. 59706955, quien cumplió con la totalidad de los requisitos habilitantes técnicos, financieros y jurídicos establecidos en los pliegos.

27. Posteriormente, el día ocho (8) de octubre de dos mil veintiséis (2026), la entidad publicó la resolución 4143.010.21.0.005209*, "Por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica No. 4143.010.32.1023-2026*", a través del micrositio del proceso de selección en la plataforma SECOP II.

En dicha resolución se indicó: *"ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato derivado del proceso de selección abreviada mediante subasta inversa electrónica No. 4143.010.32.1023-2026, de objeto "ADQUIRIR ELEMENTOS DE LABORATORIO PARA DOTAR LAS SEDES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS, DE LAS COMUNAS DEL PROYECTO BP-26005850, BP-26005857, BP-26005859, BP-26005949, PRESUPUESTO DE*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

TERRITORIO VIGENCIA 2026- Y DEL PROYECTO BP-26005336 – PRESUPUESTO DEL ORGAN: ISMO", en favor de DEICY BRAVO JOJOA, con NIT. 59706955-4", así como también"*ARTÍCULO SEGUNDO: Suscribir con DEICY BRAVO JOJOA, con NIT. 59706955-4, un contrato que tendrá por objeto "ADQUIRIR ELEMENTOS DE LABORATORIO PARA DOTAR LAS SEDES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS, DE LAS COMUNAS DEL PROYECTO BP-26005850, BP-26005857, BP-26005859, BP-26005949, PRESUPUESTO DE TERRITORIO VIGENCIA 2026- Y DEL PROYECTO BP-26005336 – PRESUPUESTO DEL ORGANISMO", y cuyo valor total corresponda a la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($374.021.632)".*

Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO**:** El objeto del contrato es *"ADQUIRIR ELEMENTOS DE LABORATORIO PARA DOTAR LAS SEDES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS, DE LAS COMUNAS DEL PROYECTO BP-26005850, BP-26005857, BP-26005859, BP-26005949, PRESUPUESTO DE TERRITORIO VIGENCIA 2026- Y DEL PROYECTO BP-26005336 – PRESUPUESTO DEL ORGANISMO":*

CLÁUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL CONTRATO Y/O OBLIGACIONES ESPECIFICAS: Se tendrá como alcance, del objeto lo siguiente: Adquirir elementos de laboratorio para garantizar la dotación de las sedes de las Instituciones Educativas Oficiales (IEO) priorizadas con la presente contratación.

Por tanto, EL VENDEDOR se compromete a entregar a SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – SECRETARIA DE EDUCACIÓN, los elementos que a continuación se describen, según la forma y plazo establecido en el presente contrato y sus anexos, así:

No.	Descripción	Cantidad	Institución Educativa Y Sede	Dirección
1	MUEBLE CON RODACHINES mueble de madera tríplex con superficie ampliable de trabajo y con rodachines de alto impacto para facilitar su desplazamiento entre aulas. Con más de 250 elementos sin incluir reactivos. Con manual guía de experimentación guía con recomendaciones de seguridad, manipulación de reactivos, manejo de residuos y experiencias paso a paso para el desarrollo de diversos contenidos, con énfasis en temáticas tales como las propiedades físicas y químicas, reacciones químicas, la electroquímica, la extracción de aceites y fragancias, análisis químico, química aplicada entre otras, adicionalmente a las que el docente pueda idear.	1	Institución Educativa La Paz - Sede Villa del Rosario	CORREGIMIENTO LA PAZ VEREDA VILLA DEL ROSARIO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

2	SENSOR DE TEMPERATURA Inalámbrico que permite a los estudiantes tomar los datos de las prácticas y pasarlos a cualquier dispositivo (celular, tablet, computador) y software que permite hacer análisis de datos, graficar y hacer programación con notificaciones ante cambios determinados o alcance de ciertos límites establecidos.	1	Institución Educativa La Paz - Sede Villa del Rosario	CORREGIMIENTO LA PAZ VEREDA VILLA DEL ROSARIO
3	CÁMARA DIGITAL DE 5 MP PARA MICROSCOPÍA Para adaptar al ocular de cualquier microscopio, digitalizando la imagen y permitiendo transmitirla a computador, pantalla interactiva, video bean etc. Con cable USB. Incluye software para manejo de las imágenes captadas	1	Institución Educativa La Paz - Sede Villa del Rosario	CORREGIMIENTO LA PAZ VEREDA VILLA DEL ROSARIO
4	KIT DE QUÍMICA ESENCIAL MODULAR EN ESTUCHE PLÁSTICO 2 Equipo ideal para el estudio de la química para básica secundaria. Práctica y portátil para la experimentación en salones de clase o laboratorios, donde los estudiantes podrán evidenciar fenómenos químicos, mediante reacciones y montajes, reconociendo el uso y mecanismos de reacción de diferentes compuestos.	1	Institución Educativa La Paz - Sede Villa del Rosario	CORREGIMIENTO LA PAZ VEREDA VILLA DEL ROSARIO
5	KIT INDICADOR DE pH ABC Este kit cuenta con 13 soluciones de diferentes valores de pH que van desde el 1 hasta el 14. Trae consigo también una solución indicadora de pH la cual está preparada con diferentes indicadores sólidos de alta sensibilidad. Además, viene con material de trabajo para la medición de cada sustancia. Todo en un maletín fácil de cargar y llevar a cualquier lugar.	5	Institución Educativa La Paz - Sede Villa del Rosario	CORREGIMIENTO LA PAZ VEREDA VILLA DEL ROSARIO
6	KIT DE IDENTIFICACIÓN DE GRUPOS FUNCIONALES El alumno aprenderá a identificar los grupos funcionales que se encuentran en compuestos orgánicos de origen natural o sintético. En estuche plástico. Incluye soluciones, material de trabajo y manual.	5	Institución Educativa La Paz - Sede Villa del Rosario	CORREGIMIENTO LA PAZ VEREDA VILLA DEL ROSARIO
7	KIT PARA DETERMINACIÓN DE ALCALOIDES Permite determinar las características fisicoquímicas de los alcaloides Identificar los tipos de alcaloides y sus reacciones Identificar cualitativamente la presencia de alcaloides en una muestra a partir de 3 reactivos. Evaluar las reacciones de diferentes reactivos ante la presencia de alcaloides en una solución	5	Institución Educativa La Paz - Sede Villa del Rosario	CORREGIMIENTO LA PAZ VEREDA VILLA DEL ROSARIO
8	MODELO MOLECULAR UNIVERSAL 86 PIEZAS ABC Kit completo de átomos y enlaces de diferentes colores y tamaños para construir moléculas orgánicas e inorgánicas. Incluye soporte, transportador, pinzas y manual con la teoría TRePEV. Se compone de esferas de dos diámetros y diferentes colores, coherentes a lo conocido internacionalmente: negro, amarillo, azul, blanco, rojo y verde para la representación de diferentes átomos.	3	Institución Educativa La Paz - Sede Villa del Rosario	CORREGIMIENTO LA PAZ VEREDA VILLA DEL ROSARIO
9	TABLA PERIÓDICA tipo mural En material plástico PVC de alta resistencia, lavable. Con varilla metálica para colgar. Incluye los últimos elementos químicos descubiertos a la fecha, con su respectiva información. Cada elemento posee sus respectivas propiedades fisicoquímicas relevantes. Se diferencia en cuadro de convenciones por color.	1	Institución Educativa La Paz - Sede Villa del Rosario	CORREGIMIENTO LA PAZ VEREDA VILLA DEL ROSARIO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

10	TABLA MANIPULACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS ABC 100 x140 cm. En material plástico PVC de alta resistencia. CON VARILLA para colgar. Contiene los nuevos pictogramas establecidos por el SISTEMA GLOBAL ARMONIZADO (SGA). Incluye las frases - H y P que significan riesgo y protección para quien manipula los reactivos.	1	Institución Educativa La Paz - Sede Villa del Rosario	CORREGIMIENTO LA PAZ VEREDA VILLA DEL ROSARIO
11	EQUIPO LABORATORIO MODULAR DE BIOLOGÍA: Con manual guía de experimentación con más de 50 prácticas con énfasis en temáticas tales como microbiología, botánica, zoología y anatomía entre otras, adicionalmente a las que el docente pueda idear. En estuche con elementos alojados en su interior en espuma gris de alta densidad. Con sensor Inalámbrico de ph que permite a los estudiantes tomar los datos de las prácticas y pasarlos a cualquier dispositivo (celular, tablet, computador) y software que permite hacer análisis de datos, graficar y hacer programación con notificaciones ante cambios determinados o alcance de ciertos límites establecidos.	1	Institución Educativa La Paz - Sede Villa del Rosario	CORREGIMIENTO LA PAZ VEREDA VILLA DEL ROSARIO
12	KIT DE BIOLOGÍA ESENCIAL Equipo que permite realizar prácticas de microscopía, ya que cuenta con un microscopio de gran rendimiento y resistencia, que permite llevarlo a campo gracias a la durabilidad de los materiales en los que está fabricado. Cuenta con un kit de BIOQUÍMICA, que permite reconocer cómo las áreas de química y biología se complementan para el análisis de fenómenos biológicos a través de prácticas que van desde la observación y caracterización de células, extracción de ADN, análisis sanguíneo, kastle meyer entre otras.	1	Institución Educativa La Paz - Sede Villa del Rosario	CORREGIMIENTO LA PAZ VEREDA VILLA DEL ROSARIO
13	KIT DE DETERMINACIÓN DE MACROMOLÉCULAS ABC : Permite identificar de manera rápida la presencia de proteínas, carbohidratos y de lípidos en una muestra de manera cualitativa. En estuche plástico	5	Institución Educativa La Paz - Sede Villa del Rosario	CORREGIMIENTO LA PAZ VEREDA VILLA DEL ROSARIO
14	KIT DE BIOQUÍMICA Para realizar prácticas iniciales de bioquímica para grados superiores de 6 a 11, para la experimentación en diferentes lugares como el hogar, instituciones educativas, al aire libre, etc. Permite una introducción integrando el análisis químico en la biología generando en los estudiantes curiosidad y pasión por el conocimiento de su entorno y su propio organismo, cuenta con un manual de prácticas desarrolladas para el análisis de fenómenos biológicos que van desde la observación y caracterización de células, extracción de ADN, análisis sanguíneo, kastle meyer entre otras, de manera que en cada una de las prácticas el estudiante desarrolle su habilidad analítica y correlacione las temáticas evidenciadas con la vida real. En estuche contenedor plástico con elementos alojados en espuma gris de alta densidad. Contenido ya incluido en KIT DE BIOLOGÍA ESENCIAL	2	Institución Educativa La Paz - Sede Villa del Rosario	CORREGIMIENTO LA PAZ VEREDA VILLA DEL ROSARIO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

15	KITS DE GENÉTICA CELULAR Incluye los siguientes kits de modelos: MEMBRANA CELULAR EXPERIMENTAL REPRODUCCIÓN CELULAR EXPERIMENTAL GENÉTICA MENDELIANA y AVANZADA STEM Este material didáctico tangible que potencia el aprendizaje activo, con un diseño modular y portátil ideal para salones de clase y laboratorios móviles, así como una plataforma con contenidos dinámicos y guías de clase para docentes y estudiantes, siendo un kit con enfoque colaborativo y experimental, alineado con metodologías STEM	1	Institución Educativa La Paz - Sede Villa del Rosario	CORREGIMIENTO LA PAZ VEREDA VILLA DEL ROSARIO
16	ESQUELETO HUMANO TAMAÑO NATURAL: 180 cm de Altura. Base con rodachines. En plástico resistente. El cráneo incluye la quijada movible, corte de la bóveda craneal, líneas de sutura. Articulado	1	Institución Educativa La Paz - Sede Villa del Rosario	CORREGIMIENTO LA PAZ VEREDA VILLA DEL ROSARIO
17	TORSO HUMANO BISEXUAL PROFESIONAL ESTANDAR: Desarmable 40 partes, 85 cm alto - con base, torso, cabeza (2 partes), cerebro, pulmón (4 partes), corazón, tráquea, esófago y aorta descendente, diafragma, estómago, duodeno, páncreas y bazo, intestinos, riñón, hígado y vejiga (2 partes). Montado sobre base de plástico	1	Institución Educativa La Paz - Sede Villa del Rosario	CORREGIMIENTO LA PAZ VEREDA VILLA DEL ROSARIO
18	CORAZÓN GIGANTE: Este modelo muestra las características externas y las estructuras internas del corazón y su relación con los grandes vasos sanguíneos. Se puede obtener una concepción más clara de las rutas de la circulación sistémica y pulmonar. Disecable en 3 partes, 4 veces ampliada. Fabricado en plástico PVC. CON BASE	1	Institución Educativa La Paz - Sede Villa del Rosario	CORREGIMIENTO LA PAZ VEREDA VILLA DEL ROSARIO
19	CRÁNEO HUMANO CON CEREBRO DESMONTABLE EN 11 PARTES Incluye 8 partes del encéfalo: lóbulo frontal y parietal, lóbulo temporal y occipital, tronco encefálico y cerebelo	1	Institución Educativa La Paz - Sede Villa del Rosario	CORREGIMIENTO LA PAZ VEREDA VILLA DEL ROSARIO
20	MODELOS BIOLOGÍA CELULAR: MODELOS CÉLULA ANIMAL, VEGETAL, HIFAS Y PROCARIOTAS, VIRUS Conjunto de modelos tridimensionales de 4 reinos taxonómicos, comprendido por la célula animal, vegetal, fungi y protista, al igual que un modelo móvil de virus. Acompañado de acceso a una plataforma con contenidos complementarios y guías de trabajo para un mayor entendimiento de la estructura y características funcionales de las partes de la célula.	1	Institución Educativa La Paz - Sede Villa del Rosario	CORREGIMIENTO LA PAZ VEREDA VILLA DEL ROSARIO
21	KIT MICROSCOPÍA ADICIONALES (en estuche plástico y contenido alojado en espuma gris de alta densidad): RSM-5. Cuerpo metálico. Oculares WF20X, objetivos de 2X- 4X. Iluminación LED incidente y transmitida con 5 niveles de intensidad. Cabeza rotable 360o	1	Institución Educativa La Paz - Sede Villa del Rosario	CORREGIMIENTO LA PAZ VEREDA VILLA DEL ROSARIO
22	Lámina célula animal y vegetal comparadas, Lámina división celular Mitosis y Meiosis: En material plástico, resistente y lavable. Con soporte para colgar. Dimensiones: 70 x 1 mm	1	Institución Educativa La Paz - Sede Villa del Rosario	CORREGIMIENTO LA PAZ VEREDA VILLA DEL ROSARIO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

23	EQUIPO LABORATORIO MÓVIL DE QUÍMICA GENERAL EN MUEBLE CON RODACHINES En mueble de madera tríplex con superficie ampliable de trabajo y con rodachines de alto impacto para facilitar su desplazamiento entre aulas. Con más de 250 elementos sin incluir reactivos.	1	IEO Felidia - Sede José Holguin Garces - Sede Principal	CORREGIMIENTO FELIDIA
24	EQUIPO INTEGRAL DE CIENCIAS FÍSICAS CON MÓDULOS DE ÁREAS DE FÍSICA EN MUEBLE CON RODACHINES Calorimetría, Mecánica, Electricidad, Magnetismo y Electrónica, Acústica, Óptica e Hidráulica. (física)	1	IEO Felidia - Sede José Holguín Garces - Sede Principal	CORREGIMIENTO FELIDIA
25	EQUIPO DE CAÍDA LIBRE	1	IEO Felidia - Sede José Holguín Garces - Sede Principal	CORREGIMIENTO FELIDIA
26	MODELO MOLECULAR UNIVERSAL 86 PIEZAS ABC	1	IEO Felidia - Sede José Holguin Garces - Sede Principal	CORREGIMIENTO FELIDIA
27	KIT PARA DETERMINACIÓN DE ALCALOIDES	1	IEO Felidia - Sede José Holguin Garces - Sede Principal	CORREGIMIENTO FELIDIA
28	KIT DE IDENTIFICACIÓN DE GRUPOS FUNCIONALES	1	IEO Felidia - Sede José Holguin Garces - Sede Principal	CORREGIMIENTO FELIDIA
29	KIT MICROSCOPÍA ADICIONALES (en estuche plástico y contenido alojado en espuma gris de alta densidad)	3	IEO Felidia - Sede José Holguin Garces - Sede Principal	CORREGIMIENTO FELIDIA
30	EQUIPO RIEL DE AIRE (física)	1	IEO Felidia - Sede José Holguin Garces - Sede Principal	CORREGIMIENTO FELIDIA
31	KIT DE GASES IDEALES (física)	1	IEO Felidia - Sede José Holguin Garces - Sede Principal	CORREGIMIENTO FELIDIA
32	ESTEREOMICROSCOPIO 40X "RADICAL" (en estuche plástico y contenido alojado en espuma gris de alta densidad) RSM-5. Cuerpo metálico. Oculares WF20X, objetivos de 2X- 4X. Iluminación LED incidente y transmitida con 5 niveles de intensidad. Cabeza rotable 360o	10	Institución Educativa Técnica de Comercio Simón Rodríguez - Sede Principal	KR 1 D BIS 49 98

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

33	Estereoscopio Trinocular	4	Institución Educativa Técnica de Comercio Simón Rodríguez - Sede Principal	KR 1 D BIS 49 98
34	Extractor de Aire de 16 Pulgadas Industrial	2	Institución Educativa Técnica de Comercio Simón Rodríguez - Sede Principal	KR 1 D BIS 49 98
35	Estufa Electrica individual de bobina compacta 1000w portatil	6	Institución Educativa Técnica de Comercio Simón Rodríguez - Sede Principal	KR 1 D BIS 49 98
36	CÁMARA DIGITAL DE 5 MP PARA MICROSCOPÍA	10	Institución Educativa Técnica de Comercio Simón Rodríguez - Sede Principal	KR 1 D BIS 49 98
37	EQUIPO LABORATORIO MÓVIL DE QUÍMICA GENERAL EN MUEBLE CON RODACHINES En mueble de madera tríplex con superficie ampliable de trabajo y con rodachines de alto impacto para facilitar su desplazamiento entre aulas. Con más de 250 elementos sin incluir reactivos.	1	Institución Educativa Técnica de Comercio Simón Rodríguez - Sede Principal	KR 1 D BIS 49 98
38	EQUIPO INTEGRAL DE CIENCIAS FÍSICAS CON MÓDULOS DE ÁREAS DE FÍSICA EN MUEBLE CON RODACHINES Calorimetría, Mecánica, Electricidad, Magnetismo y Electrónica, Acústica, Óptica e Hidráulica. (física)	1	Institución Educativa Técnica de Comercio Simón Rodríguez - Sede Principal	KR 1 D BIS 49 98
39	KIT DE FÍSICA ESENCIAL INTEGRADA Equipo integral de ciencias físicas, que permite el aprendizaje en distintas áreas de la enseñanza como son: óptica, acústica, mecánica y electricidad y magnetismo.	1	Institución Educativa Técnica de Comercio Simón Rodríguez - Sede Principal	KR 1 D BIS 49 98
40	KIT DE 100 REACTIVOS QUÍMICA Cumplen con los requerimientos del SGA. Las etiquetas de los reactivos muestran toda la información necesaria para la identificación del producto tal como nombre	1	Institución Educativa Técnica de Comercio Simón Rodríguez -	KR 1 D BIS 49 98

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

			Sede Principal	
41	KIT INDICADOR DE pH ABC Este kit cuenta con 13 soluciones de diferentes valores de pH que van desde el 1 hasta el 14.	5	Institución Educativa Técnica de Comercio Simón Rodríguez - Sede Principal	KR 1 D BIS 49 98
42	KIT DE IDENTIFICACIÓN DE GRUPOS FUNCIONALES El alumno aprenderá a identificar los grupos funcionales que se encuentran en compuestos orgánicos de origen natural o sintético. En estuche plástico. Incluye soluciones, material de trabajo y manual.	5	Institución Educativa Técnica de Comercio Simón Rodríguez - Sede Principal	KR 1 D BIS 49 98
43	KIT PARA DETERMINACIÓN DE ALCALOIDES Permite determinar las características fisicoquímicas de los alcaloides Identificar los tipos de alcaloides y sus reacciones Identificar cualitativamente la presencia de alcaloides en una muestra a partir de 3 reactivos	5	Institución Educativa Técnica de Comercio Simón Rodríguez - Sede Principal	KR 1 D BIS 49 98
44	MODELO MOLECULAR UNIVERSAL 86 PIEZAS ABC Kit completo de átomos y enlaces de diferentes colores y tamaños para construir moléculas orgánicas e inorgánicas. Incluye soporte, transportador, pinzas y manual con la teoría TRePEV.	3	Institución Educativa Técnica de Comercio Simón Rodríguez - Sede Principal	KR 1 D BIS 49 98
45	KIT DE BIOLOGÍA ESENCIAL Equipo que permite realizar prácticas de microscopía, ya que cuenta con un microscopio de gran rendimiento y resistencia, que permite llevarlo a campo gracias a la durabilidad de los materiales en los que está fabricado. Cuenta con un kit de BIOQUÍMICA	1	Institución Educativa Técnica de Comercio Simón Rodríguez - Sede Principal	KR 1 D BIS 49 98
46	KIT DE DETERMINACIÓN DE MACROMOLÉCULAS ABC Permite identificar de manera rápida la presencia de proteínas, carbohidratos y de lípidos en una muestra de manera cualitativa. En estuche plástico	4	Institución Educativa Técnica de Comercio Simón Rodríguez - Sede Principal	KR 1 D BIS 49 98

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

47	KIT DE BIOQUÍMICA Para realizar prácticas iniciales de bioquímica para grados superiores de 6 a 11, para la experimentación en diferentes lugares como el hogar, instituciones educativas, al aire libre, etc.	1	Institución Educativa Técnica de Comercio Simón Rodríguez - Sede Principal	KR 1 D BIS 49 98
48	KITS DE GENÉTICA CELULAR Incluye los siguientes kits de modelos: MEMBRANA CELULAR EXPERIMENTAL REPRODUCCIÓN CELULAR EXPERIMENTAL GENÉTICA MENDELIANA y AVANZADA STEM	1	Institución Educativa Técnica de Comercio Simón Rodríguez - Sede Principal	KR 1 D BIS 49 98
49	Espectrofotómetro spectroquant prove	2	IETI Pedro Antonio Molina - Sede Principal	IND CRA 1A 10 #71 00
50	Rotaevaporador HEI VAP CORE STANDARD G1 DIAGONAL	1	IETI Pedro Antonio Molina - Sede Principal	IND CRA 1A 10 #71 00
51	Mufla electrica 8.8 L	1	IETI Pedro Antonio Molina - Sede Principal	IND CRA 1A 10 #71 00
52	Microscopio binocular cuerpo metálico	2	IETI Pedro Antonio Molina - Sede Principal	IND CRA 1A 10 #71 00
53	Cámara digital de 5 MP para microscopía	1	IETI Pedro Antonio Molina - Sede Principal	IND CRA 1A 10 #71 00
54	extractor soxhlet kit con plato calefactor	4	IETI Pedro Antonio Molina - Sede Principal	IND CRA 1A 10 #71 00
55	vaso precipitado forma baja 600 ml	6	IETI Pedro Antonio Molina - Sede Principal	IND CRA 1A 10 #71 00
56	vaso precipitado forma baja 250 ml	10	IETI Pedro Antonio Molina - Sede Principal	IND CRA 1A 10 #71 00

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

57	vaso precipitado forma baja 1000 ml	5	IETI Pedro Antonio Molina - Sede Principal	IND CRA 1A 10 #71 00
58	balon fondo plano 500 ml	10	IETI Pedro Antonio Molina - Sede Principal	IND CRA 1A 10 #71 00
59	equipo destilación sencillo con montaje de 500 ml	4	IETI Pedro Antonio Molina - Sede Principal	IND CRA 1A 10 #71 00
60	equipo destilación sencillo con montaje de 250 ml	4	IETI Pedro Antonio Molina - Sede Principal	IND CRA 1A 10 #71 00
61	equipo destilación por arrastre de vapor	4	IETI Pedro Antonio Molina - Sede Principal	IND CRA 1A 10 #71 00
62	ácido clorhídrico 4 lts	1	IETI Pedro Antonio Molina - Sede Principal	IND CRA 1A 10 #71 00
63	Acetona 500 ml	1	IETI Pedro Antonio Molina - Sede Principal	IND CRA 1A 10 #71 00
64	plata nitrato cristales 500 g	1	IETI Pedro Antonio Molina - Sede Principal	IND CRA 1A 10 #71 00
65	sodio metálico en trozos 500 g	1	IETI Pedro Antonio Molina - Sede Principal	IND CRA 1A 10 #71 00
66	estroncio nitrato 500 g	1	IETI Pedro Antonio Molina - Sede Principal	IND CRA 1A 10 #71 00
67	papel indicador universal 100 tiras	1	IETI Pedro Antonio Molina - Sede Principal	IND CRA 1A 10 #71 00

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

68	papel tornasol azul 100 tiras	6	IETI Pedro Antonio Molina - Sede Principal	IND CRA 1A 10 #71 00
69	papel tornasol rojo 100 tiras	6	IETI Pedro Antonio Molina - Sede Principal	IND CRA 1A 10 #71 00
70	fenolftaleína 500 g	1	IETI Pedro Antonio Molina - Sede Principal	IND CRA 1A 10 #71 00
71	EQUIPO LABORATORIO MÓVIL DE QUÍMICA GENERAL EN MUEBLE CON RODACHINES En mueble de madera tríplex con superficie ampliable de trabajo y con rodachines de alto impacto para facilitar su desplazamiento entre aulas. Con más de 250 elementos sin incluir reactivos. Con manual guía de experimentación guía con recomendaciones de seguridad, manipulación de reactivos, manejo de residuos y experiencias paso a paso para el desarrollo de diversos contenidos, con énfasis en temáticas tales como las propiedades físicas y químicas, reacciones químicas, la electroquímica, la extracción de aceites y fragancias, análisis químico, química aplicada entre otras, adicionalmente a las que el docente pueda idear.	1	IE de Santa Librada sede principal COMUNA 3	IND CL 7 # 14 A - 106
72	EQUIPO INTEGRAL DE CIENCIAS FÍSICAS CON MÓDULOS DE ÁREAS DE FÍSICA EN MUEBLE CON RODACHINES: Calorimetría, Mecánica, Electricidad, Magnetismo y Electrónica, Acústica, Óptica e Hidráulica / Cada módulo con su propio manual y fotografías de todas las prácticas. En mueble de madera tríplex con superficie ampliable de trabajo y con rodachines. Incluye sensor de movimiento inalámbrico que permite pasar los datos a cualquier dispositivo con software de análisis, graficación de datos y programación (VER CONTENIDO EN FICHA TÉCNICA ADJUNTA)	1	IE de Santa Librada sede principal COMUNA 3	IND CL 7 # 14 A - 106
73	EQUIPO INTEGRAL DE CIENCIAS FÍSICAS CON MÓDULOS DE ÁREAS DE FÍSICA EN MUEBLE CON RODACHINES: Calorimetría, Mecánica, Electricidad, Magnetismo y Electrónica, Acústica, Óptica e Hidráulica / Cada módulo con su propio manual y fotografías de todas las prácticas. En mueble de madera tríplex con superficie ampliable de trabajo y con rodachines. Incluye sensor de movimiento inalámbrico que permite pasar los datos a cualquier dispositivo con software de análisis, graficación de datos y programación (VER CONTENIDO EN FICHA TÉCNICA ADJUNTA)	1	IE La Paz - Sede Saavedra Galindo	CORREGIMIENTO LA PAZ CABECERA
74	EQUIPO LABORATORIO MÓVIL DE QUÍMICA GENERAL EN MUEBLE CON RODACHINES En mueble de madera tríplex con superficie ampliable de trabajo y con rodachines de alto impacto para facilitar su desplazamiento entre aulas. Con más de 250 elementos sin incluir reactivos. Con manual guía de experimentación guía con recomendaciones de	2	IE La Paz - Sede Saavedra Galindo	CORREGIMIENTO LA PAZ CABECERA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

	seguridad, manipulación de reactivos, manejo de residuos y experiencias paso a paso para el desarrollo de diversos contenidos, con énfasis en temáticas tales como las propiedades físicas y químicas, reacciones químicas, la electroquímica, la extracción de aceites y fragancias, análisis químico, química aplicada entre otras, adicionalmente a las que el docente pueda idear.			
75	EQUIPO LABORATORIO MÓVIL DE QUÍMICA GENERAL EN MUEBLE CON RODACHINES En mueble de madera tríplex con superficie ampliable de trabajo y con rodachines de alto impacto para facilitar su desplazamiento entre aulas. Con más de 250 elementos sin incluir reactivos. Con manual guía de experimentación guía con recomendaciones de seguridad, manipulación de reactivos, manejo de residuos y experiencias paso a paso para el desarrollo de diversos contenidos, con énfasis en temáticas tales como las propiedades físicas y químicas, reacciones químicas, la electroquímica, la extracción de aceites y fragancias, análisis químico, química aplicada entre otras, adicionalmente a las que el docente pueda idear.	1	IE Normal Superior Los Farallones PPAL	KR 22 2 65 OESTE
76	EQUIPO INTEGRAL DE CIENCIAS FÍSICAS CON MÓDULOS DE ÁREAS DE FÍSICA EN MUEBLE CON RODACHINES: Calorimetría, Mecánica, Electricidad, Magnetismo y Electrónica, Acústica, Óptica e Hidráulica / Cada módulo con su propio manual y fotografías de todas las prácticas. En mueble de madera tríplex con superficie ampliable de trabajo y con rodachines. Incluye sensor de movimiento inalámbrico que permite pasar los datos a cualquier dispositivo con software de análisis, graficación de datos y programación (VER CONTENIDO EN FICHA TÉCNICA ADJUNTA)	1	IE Normal Superior Los Farallones PPAL	KR 22 2 65 OESTE
77	EQUIPO LABORATORIO MODULAR DE BIOLOGÍA: Con manual guía de experimentación con más de 50 prácticas con énfasis en temáticas tales como microbiología, botánica, zoología y anatomía entre otras, adicionalmente a las que el docente pueda idear. En estuche con elementos alojados en su interior en espuma gris de alta densidad. Con sensor Inalámbrico de ph que permite a los estudiantes tomar los datos de las prácticas y pasarlos a cualquier dispositivo (celular, tablet, computador) y software que permite hacer análisis de datos, graficar y hacer programación con notificaciones ante cambios determinados o alcance de ciertos límites establecidos. (VER CONTENIDO EN FICHA TÉCNICA ADJUNTA)	1	IE Normal Superior Los Farallones PPAL	KR 22 2 65 OESTE

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las normas que regulan el ejercicio de la Administración y sus profesiones afines y auxiliares, y de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del pliego de condiciones y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, el contratista tiene la obligación de cumplir con todas y cada una de las actividades que caracterizan el objeto del presente contrato, además de las siguientes:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

1. El contratista deberá presentar a satisfacción del supervisor del contrato el cronograma de entrega de los elementos.
2. El contratista deberá contar con el equipo profesional idóneo y necesario consistente en la parte profesional, operativa y logística, que garanticen los procesos de compra, embalaje y distribución de los elementos de Laboratorio, incluyendo la confirmación con los establecimientos educativos para la concertación de las fechas de entrega de los elementos a satisfacción del supervisor del contrato.
3. El contratista una vez se inicie la ejecución contractual y dentro de los plazos pactados, deberá entregar los elementos de Laboratorio, sin rayones, golpes, roturas; en condiciones óptimas para su uso, conservando la manufacturación de fábrica y en los lugares indicados conforme la ficha técnica a satisfacción de la supervisión del contrato; así mismo garantizar bienes de buena calidad y el tiempo legal de garantía.
4. El contratista deberá asumir en su totalidad los gastos de bodegaje, alistamiento, embalaje y la distribución que comprende: la carga, el transporte y la entrega de los elementos de Laboratorio, para cada entrega a satisfacción del supervisor designado por la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Santiago de Cali.
5. El contratista deberá gestionar las solicitudes de devolución de los elementos de Laboratorio, que se encuentren en malas condiciones de calidad y los que no sean aptos para su uso, desde el momento de su entrega y durante el plazo de la garantía por calidad de los productos, realizando la respectiva reposición en un plazo no superior a los 8 días hábiles, al respectivo reporte.
6. El contratista está obligado a respetar el precio del final ofertado de los elementos de Laboratorio, así mismo el valor pactado en el contrato, asumiendo a su cargo conceptos como gravámenes especiales (Estampillas), y demás impuestos nacionales y demás gastos adicionales, durante la ejecución del contrato.
7. El contratista debe acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Santiago de Cali, por conducto del funcionario designado para su supervisión.
8. El contratista al momento de realizar la entrega deberá elaborar un acta con evidencia fotográfica y
9. El contratista deberá presentar al supervisor del contrato, la factura y/o la cuenta de cobro, por concepto de entrega de los elementos de Laboratorio, el certificado de existencia y representación legal, el RUT, la carta del revisor fiscal que acredite que se encuentra al día en el pago de Parafiscales y Seguridad Social Integral (cuando por el tipo de persona jurídica lo requiera), y así mismo estar dispuesto a suministrar todo documento anexo que se requiere con ocasión al trámite administrativo de pago al contratista.
10. Suministrar los elementos de Laboratorio conforme a las cantidades y unidad de medida requeridas en los documentos precontractuales y contractuales, garantizando que dispondrá los recursos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual y su alcance.
11. El proveedor debe garantizar que efectuará la entrega de los elementos de Laboratorio de alta calidad, con el tiempo legal de garantía y que sus repuestos sean comerciales y de fácil obtención en el mercado colombiano.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

12. El informe final con sus anexos debe presentarse en la última semana de ejecución del contrato de entrega, anexando la política y condiciones de la garantía, y la especificación del trámite de devolución del producto a satisfacción del supervisor del contrato.
13. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de las actividades contractuales, evitando dilaciones o entorpecimiento y abstenerse de acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto de indisciplina o delictivo, debiendo informar inmediatamente a la Supervisión designada por la Secretaría de Educación Distrital y demás autoridades competentes cuando haya lugar.
14. El contratista debe adoptar las precauciones necesarias para mantener la seguridad del personal a cargo y de los particulares, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país. Mensualmente deberá acreditar la afiliación y pago a la seguridad social de sus trabajadores, así como asumir la responsabilidad en accidentes por riesgo laboral o de tipo común que generen incapacidades, indemnizaciones laborales, etc.
15. El personal a cargo del contratista no generará relación laboral alguna con la Secretaría de Educación o las Instituciones Educativas Oficiales adscritas, y cualquier reclamación deberá ser dirigida al contratista para ser atendida. En consecuencia, el Distrito Especial de Santiago de Cali- Secretaría de Educación no se hará responsable frente a las reclamaciones para el reconocimiento de pago de prestaciones sociales y/o acreencias laborales provenientes del personal a cargo del contratista.
16. Allegar la certificación del cumplimiento del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y contribuciones parafiscales de ley de sus empleados.
17. Cumplir con los demás compromisos que se deriven de la contratación y las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato.

CLÁUSULA TERCERA: VALOR. Para efectos fiscales y legales el valor del presente contrato es por la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($374.021.632), incluido IVA y demás costos directos e indirectos a que haya lugar en la ejecución contractual discriminados así: I) Valor antes de IVA correspondiente a la suma de TRESCIENTOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 314.303.892,00). II) IVA aplicable correspondiente a la suma de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($ 59.717.740).

CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO. El DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN cancelará el valor total del contrato en un único pago, una vez se haya efectuado la entrega total de los bienes y/o la ejecución completa del objeto contractual, previa certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Dichos pagos se realizarán con cargo a los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal: *I) Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 3600012822, expedido el día veinte (20) de agosto de dos mil veintiséis (2026), actualizado el día veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiséis (2026), por el valor total de OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($81.819.619). II) Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 3600012272, expedido el día veintiuno (21) de agosto de dos mil veintiséis (2026), actualizado el día veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiséis (2026), por el valor total de DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($ 218.904.124). III) Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 3600012295, expedido el día veintinueve (29) de enero de dos mil veintiséis (2026), actualizado el día veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiséis (2026), por el valor total de VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($29.741.242). IV) Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 3600012502, expedido el día quince (15) de abril de dos mil veintiséis (2026), actualizado el día veintiuno (21) de agosto de dos mil veintiséis (2026), por el valor total de MIL QUINIENTOS OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 1.580.914.443).*

Para efectos del pago, el contratista deberá presentar: (i) factura de venta y/o factura electrónica conforme a la normatividad vigente; (ii) informe final de actividades ejecutadas con los respectivos soportes y evidencias; (iii) constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato; y (iv) acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales, cuando haya lugar.

En todo caso, el pago estará sujeto a la disponibilidad y programación del Plan Anual de Caja (P.A.C.) por parte de la entidad.

Los impuestos que hayan de causarse o pagarse para la celebración, ejecución y/o liquidación del contrato, corren por cuenta del contratista y no darán lugar a ningún pago adicional a los precios pactados, en caso de que los precios sean tarifas reguladas, estos se causarán conforme la normativa vigente.

Con relación a las retenciones en la fuente a título de los diferentes impuestos nacionales, departamentales o municipales, la Administración procederá de conformidad con la normativa tributaria vigente dependiendo del objeto del contrato y la calidad del contribuyente, en caso de que no haya lugar a alguna de ellas, deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES: Entre los tributos que se tienen establecidos, por concepto de estampillas, a título enunciativo, se tienen los siguientes:

VALOR DE CONTRATO	% ESTAMPILLA:		TOTAL % A APLICAR
Menor o igual a $115.013.304 (2.196 UVT) (Valor UVT 2026 $ 52.374)	- Pro Desarrollo - Pro Univalle - Pro Hospital - Pro UniPacifico - Pro Adulto Mayor - Pro Deportes -Pro Justicia Familiar	1,0 % 2,0 % 1,0% 1,0 % 2,0 % 2,0% 2,0%	**11%**
A partir de $115.013.304 (2.196 UVT) **hasta** $213.266.928 (4.072 UVT). (Valor UVT 2026 $ 52.374)	- Pro Desarrollo - Pro Univalle - Pro Hospital - Pro UniPacifico - Pro Adulto Mayor - Pro Deportes - Pro Justicia Familiar	3,5 % 2,0% 1,0 % 1,0 % 2,0 % 2,0% 2,0%	**13,5%**
Superior a $213.266.928 (4.072 UVT). (Valor UVT 2026 $ 52.374)	- Pro Desarrollo - Pro Univalle - Pro Hospital - Pro UniPacifico - Pro Adulto Mayor - Pro -Cultura - Pro Deportes - Pro Justicia Familiar	3,5 % 2,0 % 1,0 % 1,0 % 2,0 % 1,0 % 2,0% 2,0 %	**14,5%**

CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIONES DEL CONTRATISTA. El Contratista hace las siguientes declaraciones: 5.1 Conoce y acepta todos los Documentos del Proceso de selección, los cuales hacen parte integral del presente Contrato. 5.2 Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN respuesta oportuna a cada una de las solicitudes, si fueron solicitadas. 5.3 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. 5.4 El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés. 5.5 El Contratista está al día con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 5.6 El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 5.7 El Contratista durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final, cumpliendo con el Cronograma establecido. 5.8 El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. 5.9 El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a Normativa vigente aplicable, sobre los derechos de los niños.

CLÁUSULA SEXTA: PLAZO. El plazo de ejecución del contrato será de DOS (2) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA SÉPTIMA: DERECHOS DEL CONTRATISTA. En adición a los derechos establecidos en normativa vigente se consideran los siguientes: 7.1. Recibir una remuneración por la ejecución en los términos pactados en las Cláusulas tercera y cuarta del presente Contrato.

CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. El contratista se obliga a: 8.1. Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo su Anexo Técnico y sus Pliegos de Condiciones. 8.2. Colaborar con el DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN en cualquier requerimiento que ella haga. 8.3. Comunicarle al DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato. 8.4. Entregar los bienes objeto del contrato en las Instituciones Educativas Oficiales indicadas en el Estudio Previo y asumir el valor requerido para el transporte de los bienes al lugar de la entrega. 8.5. Entregar los bienes objeto del contrato nuevos, en buen estado y libres de defectos o vicios ocultos, garantizando que cuentan con plena idoneidad para el desarrollo de las funciones a las cuales se encuentran destinados. 8.6. El Contratista asumirá en el suministro de los bienes objeto del contrato las obligaciones del vendedor como productor, conforme a la regulación de protección al consumidor. 8.7. Sanear la venta de los bienes objeto de este contrato, tanto en casos de evicción como en casos de vicios ocultos. 8.8. Garantizar que los bienes que se entregan se encuentran libres de todo gravamen o impuesto y que tiene los derechos para su venta y/o licenciamiento. 8.9. Entregar a el DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN el cronograma de entrega de los bienes objeto de este contrato, así como un plan de trabajo para la ejecución de las obligaciones derivadas del mismo, detallado con sus fases, actividades, responsabilidades y tiempos. 8.10 Si en virtud de una orden judicial, se retienen o se prohíbe el uso de los bienes objeto del contrato, el contratista deberá reemplazarlos por otros de igual o mejor calidad en forma inmediata. 8.11. Dar a conocer a el DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. 8.12. Dejar los lugares donde se entregarán los bienes en las mismas condiciones de aseo y orden en que se encontraban antes de los trabajos. 8.13. Entregar toda la documentación correspondiente a los bienes objeto del contrato necesarios para demostrar su debido trámite de importación si hubiere lugar al mismo, en el momento de la entrega. 8.14. Cumplir con las directrices y lineamientos que el DISTRITO DE SANTIAGO DE

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

CALI - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN defina y permitir que se efectúe el seguimiento y monitoreo al cumplimiento del Contrato. 8.15. Reportar la cuenta bancaria a la cual se autorice realizar los pagos que le correspondan en cumplimiento del contrato. 8.16. Designar de su personal, a la persona que se encargará de atender en forma directa los requerimientos del DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, durante la ejecución del contrato y por toda la vigencia de las garantías que lo amparan. 8.17. Cumplir las disposiciones legales y reglamentarias referentes a obligaciones post consumo.

CLÁUSULA NOVENA: DERECHOS DE SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL. En adición a los derechos establecidos en normativa vigente aplicable se consideran los siguientes: 9.1. Rechazar los bienes entregados por el Contratista cuando no cumplan las especificaciones técnicas. 9.2. Solicitar el reemplazo de los bienes objeto del contrato cuando no cumplan las especificaciones técnicas. 9.3. Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato, establecidas por Normativa vigente aplicable con sus modificaciones y adiciones. 9.4. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad Estatal contratante de manera legal o contractual.

CLÁUSULA DÉCIMA: OBLIGACIONES DE SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL. 10.1. Ejercer control sobre el presente Contrato, de manera directa o indirecta. 10.2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. 10.3. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. 10.4. Acoger y ejecutar respecto del Contratista las directrices y lineamientos sobre la ejecución, seguimiento y monitoreo del Contrato que defina el DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN. 10.5. Designar el supervisor del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA se compromete a guardar estricta confidencialidad y a dar cumplimiento a Normativa vigente aplicable, respecto de toda la información y datos personales que conozca y se le entregue por cualquier medio durante el plazo de ejecución, y por ende éste no podrá realizar su publicación, divulgación y utilización para fines propios o de terceros no autorizados. Así mismo, respetará los acuerdos de confidencialidad suscritos por el DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN con terceros para la celebración de negocios, preacuerdos o acuerdos por el mismo tiempo por el que el DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN se compromete con los terceros a guardar la debida reserva.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: PROPIEDAD INTELECTUAL. El Contratista garantiza a la Entidad Estatal contratante que a través del cumplimiento de sus obligaciones contenidas en el presente contrato no infringe o afecta derechos de propiedad intelectual o industrial de ninguna naturaleza en favor de terceros.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CALIDAD DEL BIEN Y SERVICIOS CONEXOS. 13.1 El Contratista también garantiza la calidad de los bienes objeto del presente contrato, de acuerdo con las normas técnicas aplicables. 13.2 Para la distribución de los elementos deben alistarse en cajas o envolturas que podrán variar en los siguientes materiales: plástico, cartón corrugado, materiales compuestos, fibras naturales. El elemento o material que se utilice para el embalaje debe estar en perfectas condiciones y garantizar resistencia y estabilidad. 13.3. El momento de entrega contempla suscribir actas de entrega, donde se evidencie el recibo de los elementos según la focalización realizada por la entidad compradora, la original para soportar las entregas y trámites de facturación y la copia quedará como soporte en cada institución educativa; se debe garantizar la legibilidad y la igualdad de la información en todas copias. 13.4. El proveedor debe reponer todos los elementos defectuosos y/o completar los elementos no entregados dentro de los cinco (5) días hábiles, contados a partir de la recepción solicitud. El contratista, será el responsable de realizar la recolección del elemento defectuoso y reponerlo en el lugar de entrega inicial, sin que esto genere costos adicionales para la entidad compradora.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: MULTAS. En caso de incumplimiento por parte del contratista de alguna o algunas de las obligaciones contenidas en el contrato, incluyendo el incumplimiento de las órdenes del supervisor impartidas para que se corrijan defectos observados en la ejecución del Contrato o para que se tomen las medidas de seguridad en previsión de accidentes, o en la tardanza para presentar la garantía única, que no constituya por sí mismo causal de caducidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas aplicables, el DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN podrá conminar al cumplimiento, mediante acto administrativo motivado, e imponer multas sucesivas o puntuales al contratista equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada evento de incumplimiento, sin superar el veinte por ciento (20%) del valor total del mismo. El contratista por su parte, autoriza que dichas multas se liquiden y cobren de los saldos pendientes a favor del Contratista en las actas a cobrar y de ser procedente, en el Acta de recibo final.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: CLÁUSULA PENAL. En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el contratista debe pagar a nombre del DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las normas que rigen la materia.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO. El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Entidad Estatal contratante, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la información de la siguiente tabla:

Garantía	pre-contractual	contractual	post-contractual	aplica	porcentaje (%)	plazo
Cumplimiento		X		SI	**20%**	**Por el plazo del contrato y seis (6) meses más.**
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.		X		SI	**10%**	**Por el plazo del contrato y tres (3) años más**
Calidad de Bienes			X	SI	**20%**	**Por el plazo del contrato y seis (6) meses más.**
Seguro de responsabilidad civil.		X		SI	**200 SMMLV**	**Por el plazo del contrato**

El Contratista se compromete a mantener vigente las garantías durante todo el tiempo de ejecución del contrato y el tiempo adicional exigido por el DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN. El Contratista debe presentar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del presente contrato, las garantías a favor del DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. El Contratista es una entidad independiente del DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. Por tanto, el contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: CESIÓN. El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito del DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y el DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique y pruebe debidamente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán mediante el empleo de los mecanismos de conciliación, amigable composición, transacción y las demás previstas en la ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: NOTIFICACIONES. Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

Santiago de Cali Distrito Especial - Secretaría de Educación Cali Nombre: Sara Mercedes Rodas Soto Cargo: Secretario de Despacho Dirección: Avenida 6N # 13N - 50 Teléfono: (602) 6441200 Correo electrónico: sara.rodas@cali.gov.co	DEICY BRAVO JOJOA C.C. No. 59706955, expedida en la Unión, Nariño. NIT. 59706955-4 Dirección: Calle 17a 20 25, Vte Sur, Popayán, Cauca. Celular: 3206490454 Teléfono: 8244552 - 8336070 Correo electrónico: comprasagroplasticos1@gmail.com

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: VIGILANCIA Y CONTROL. Las labores de vigilancia, seguimiento y control de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor del DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, estará a cargo de un supervisor que será designado por el Ordenador Gasto.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: ANEXOS DEL CONTRATO. Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: 23.1. Los estudios y documentos previos. 23.2. El Pliego de Condiciones del proceso de selección No. 4143.010.32.1023-2026, sus anexos, adendas o cualquier otro Documento del Proceso. 23.3. La oferta presentada por el Contratista. 23.4. Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales. 23.5. Certificados de Disponibilidad Presupuestal.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere el registro presupuestal, la aprobación de la garantía de que trata la CLÁUSULA DECIMA SEXTA del presente contrato y la acreditación de encontrarse el contratista al día por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL. Las actividades previstas en el presente Contrato se desarrollarán en el DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN y el domicilio contractual es la ciudad de Santiago de Cali.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

EL CONTRATANTE,

(Firmado electrónicamente)

SARA MERCEDES RODAS SOTO
Secretaria de despacho
Secretaría de educación

EL CONTRATISTA,

(Firmado electrónicamente)

DEICY BRAVO JOJOA
NIT. 59706955-4

Elaboró: Sebastián Arias Gutiérrez – Contratista
Revisó: María Isabel Duran Laverde - Abogada Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.